RUT 60.908.000-0
CIENFUEGOS Nº509, LA SERENA
FONO (51) 2 421701 - 2 421702

LA SERENA, 05 de mayo de 2016.

ORDEN DE COMPRA Nº 06

SEÑORES: **SOCIEDAD PERIODÍSTICA GUAYACÁN CIA. LTDA.** **RUT : 77.981.120-4**

DIRECCIÓN: DR. MARÍN Nº280-B, COQUIMBO

FONO 51- 2315001 **E-MAIL**

CANTIDAD	UNIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1		Renovación de suscripción anual a Diario La Región para oficina de Dirección Regional de JUNAEB Coquimbo, para el período comprendido entre 03 mayo 2016 - 02 mayo 2017. Entrega diaria en Cienfuegos Nº509, La Serena. Pago a 30 días contra factura.	$ 60.504	$ 60.504
			Sub total	$ 60.504
			IVA	$ 11.496
			TOTAL	$ 72.000

SON: SETENTA Y DOS MIL PESOS,----------

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN REGIONAL
REGIÓN DE COQUIMBO

ANDREA FREDES MUNIZAGA
ENCARGADA DE COMPRAS
UNIDAD GESTIÓN RECURSOS Y PERSONAS
JUNAEB REGIÓN DE COQUIMBO

ID de Compromiso : 29 1545
Código : 008231
Imputación : 22-08 010
Fecha : 15/06/2016

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS REGIÓN DE COQUIMBO

REGULARIZA ADMINISTRATIVAMENTE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA REALIZADA FUERA DEL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLÍCAS, Y PAGO EFECTUADO POR UN MONTO INFERIOR A 3 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL JUNAEB COQUIMBO.

RESOLUCION EXENTA Nº 001030

LA SERENA, 05 de Diciembre de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el decreto supremo del Ministerio de Educación Nº 5.311, de 1968, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; decreto ley Nº 180, de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el decreto supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la ley Nº 20.882 de Presupuestos para el sector público para el año 2016; en la Resolución Nº142 de fecha 24 de abril de 2015 de JUNAEB que nombra al Director Regional de JUNAEB Región de Coquimbo; en la Resolución Exenta Nº882 de fecha 25 de abril de 2016 de JUNAEB que delega facultades en los Directores Regionales y en jefes de compras y licitaciones para realizar trato o contratación directa; en el Memorando Nº101 de fecha 13 de abril de 2016 de la Dirección Nacional de JUNAEB; y en la resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una corporación de derecho público, autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

Que, JUNAEB Región de Coquimbo, con el fin de contar con información actualizada y oportuna del quehacer regional, emitió Orden de Compra Nº06 de fecha 05 de mayo de 2016, bajo la modalidad de trato directo menor a 3 unidades tributarias mensuales, la suscripción anual a Diario La Región, a Proveedor Sociedad Periodística Guayacán Cía. Ltda., RUT 77.981.120-4, por el monto total de $72.000.- (setenta y dos mil pesos) impuestos incluidos.

Que, JUNAEB Región de Coquimbo, efectuó el pago de la Factura Nº1997 de fecha 21/06/2016, previa entrega de Recepción Conforme emitida por la Unidad de Comunicaciones Regional, a Proveedor Sociedad Periodística Guayacán Cía. Ltda., por el monto total de $72.000.- (setenta y dos mil pesos) impuestos incluidos, por la suscripción anual a Diario La Región.

Que, el artículo 53 letra a) del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, autoriza efectuar contrataciones de bienes y servicios, fuera del sistema de información, cuyos montos sean inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, mediante Memorando Nº101 de fecha 13 de abril de 2016, de Dirección Nacional JUNAEB, se instruyó a las Unidades de Compras de JUNAEB, la obligatoriedad de autorizar las contrataciones directas menores a 3 unidades tributarias mensuales, mediante resolución administrativa fundada, siendo como fundamento suficiente el monto de la contratación.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: REGULARÍCESE la emisión de Orden de Compra Nº06 de fecha 05 de mayo de 2016, realizada fuera del sistema de compras públicas por un monto total de $72.000.- (setenta y dos mil pesos), impuestos incluidos, a nombre de proveedor SOCIEDAD PERIODÍSTICA GUAYACÁN CÍA. LTDA., RUT 77.981.120-4, bajo la modalidad de trato o contratación directa menor a 3 UTM, por la suscripción anual de Diario La Región, para Oficina de Dirección Regional de JUNAEB Región de Coquimbo, en atención al monto de la compra y de conformidad con el artículo 53, letra a) del decreto supremo N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBESE el pago realizado a proveedor Sociedad Periodística Guayacán Cía. Ltda., por la suma total de $72.000.- (setenta y dos mil pesos) impuestos incluidos, con cargo al Presupuesto de la Dirección Regional de JUNEB Coquimbo.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.
POR ORDEN DEL SR. SECRETARIO GENERAL.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE COQUIMBO

JOHN CORTES IBACACHE
DIRECTOR REGIONAL
JUNAEB REGIÓN DE COQUIMBO

JCI/BLT/AFM/afm
DISTRIBUCION:
1. Unidad de Gestión de Recursos y Personas JUNAEB Región de Coquimbo.
2. Correlativo Regional.